



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

3151/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3151, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien actúa en su calidad de apoderado General Judicial con Cláusula Especial, de la señora [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Certificación de expediente de Inspección completo, realizada a la embajada de [REDACTED] solicitada por la señora [REDACTED] casada, empleada, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] DU [REDACTED] NIT [REDACTED]** Por lo que se hacen las siguientes **Valoraciones:**

El solicitante para acreditar la calidad en que actúa ha presentado la siguiente documentación: copia de Poder General Judicial con Cláusula Especial, en la que consta el mandato a favor del solicitante para que pueda realizar peticiones como la presente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión", sin embargo el solicitante ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 40 y 51 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Inspección del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Habiéndose recibido respuesta de la Jefatura del Departamento de Inspección, mediante la cual remitió 22 folios en versión Pública del expediente patronal de la embajada de [REDACTED] de forma certificada, con la aclaración que el expediente completo consta de 68 folios útiles, los restantes 46 folios corresponden a otros procesos efectuados a dicha embajada que no son parte del proceso de la solicitante. Por lo que dicha información no se adjunta, por ser confidencial del patrono.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, la documentación detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), lo que corresponde a 25 copias certificadas, por lo que deberá realizar el pago correspondiente, previo al retiro de la información en esta oficina.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionado en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón/
Oficial de Información- ISSS

